



**HOJA DE VIDA DE COMITÉ**

<b>CÓDIGO</b>	100 OT-005
<b>VERSIÓN</b>	6
<b>FECHA DE EMISIÓN</b>	12/04/2024

<b>NOMBRE DEL COMITÉ</b>	COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA
<b>RESPONSABLE</b>	GERENCIA La Oficina de Sistema de Información y Atención al Usuario – SIAU- realizará las funciones de secretario del comité
<b>OBJETIVO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar e intervenir oportunamente los principales factores que alteran la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud.</li> <li>2. Disminuir y canalizar las inquietudes y demandas sobre la prestación de los servicios.</li> <li>3. Apoyar la capacitación a la comunidad sobre deberes y derechos de los usuarios y su auto cuidado.</li> <li>4. Promover un sistema de información y oportunidad entre los niveles de atención hacia la comunidad y la gerencia, para generar correctivos eficaces.</li> <li>5. Propender por la humanización en la atención a los pacientes de la E.S.E BARRANCABERMEJA y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio adoptando, divulgando y defendiendo los derechos de los pacientes.</li> </ol>
<b>ORGANIZACIÓN</b>	
<b>BASE LEGAL</b>	LEY 23 DE 1981 DEL MINISTERIO DE SALUD. RESOLUCION 13437 DE 1991 DEL MINISTERIO DE SALUD DECRETO 1757 DE 1994
<b>FUNCIONES</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover programas de promoción y prevención en el cuidado de la salud individual, familiar, ambiental y los dirigidos a construir una cultura del servidor público.</li> <li>2. Divulgar los deberes y derechos en salud, tanto a funcionarios como a la comunidad usuaria de servicios</li> <li>3. Vigilar y velar por que se cumplan los derechos y deberes en forma estricta, ágil y oportuna.</li> <li>4. Educar a la comunidad y al personal de la institución que presta servicios de salud, acerca de la importancia que representa el respeto a los derechos de los pacientes.</li> <li>5. Proponer las medidas que mejoren la oportunidad y la calidad técnica y humana de los servicios de salud y preserven su menor costo y vigilar su cumplimiento.</li> <li>6. Atender y canalizar las veedurías sobre calidad y oportunidad en la prestación de servicios de la institución, por violación a los derechos y deberes ciudadanos en salud.</li> <li>7. Denunciar ante las autoridades competentes las irregularidades detectadas en la prestación del servicio, por violación a los derechos de los pacientes, Artículo 30 de la Resolución 13437 de 1991.</li> <li>8. Facilitar el proceso de decisión de los casos analizados.</li> <li>9. Atender y canalizar las inquietudes y demandas sobre la prestación de los servicios de la institución, a través del sistema de información de atención al usuario (S.I.A.U).</li> <li>10. Analizar y asesorar las decisiones relacionadas con problemática de carácter ético.</li> <li>11. Velar porque se respeten los derechos de los pacientes como de los profesionales que prestan el servicio de salud.</li> <li>12. Reunirse como mínimo una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran, para lo cual deberán ser convocados por tres de sus miembros.</li> <li>13. Llevar un Acta de cada reunión y remitirlas trimestralmente a la Dirección Municipal y Departamental de Salud.</li> <li>14. Invitar a personas que puedan contribuir a mejorar las actividades de análisis de casos.</li> </ol>
<b>PERIODICIDAD</b>	MENSUAL El comité se reunirá como mínimo una vez cada mes, sin embargo podrán reunirse cada vez que se requiera; en cada reunión del comité se realizará la respectiva acta que será elaborada por los representantes de la oficina del Sistema de Información y Atención al Usuario - SIAU.

<b>INTEGRANTES</b>	Gerente de la ESE Barrancabermeja o su delegado, quién lo presidirá. Un (1) representante del equipo médico, elegido por y entre el personal de la institución. Un (1) representante del personal de enfermería elegido por y entre el personal de la institución Dos (2) representantes de la Asociación de Usuarios de la ESE Barrancabermeja Dos (2) representantes del Comité de Participación Comunitaria COPACO
<b>REUNIONES Y FUNCIONAMIENTO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realización de las reuniones en presencia de por lo menos tres (3) de los miembros del comité</li> <li>2. Aseguramiento de la presencia del Quórum reglamentario</li> <li>3. Conclusión del Acta anterior (previamente aprobada y firmada)</li> <li>4. Exposición y aprobación de temas a tratar (Agenda del Día)</li> <li>5. Propositiones y varios</li> <li>6. Levantamiento del Acta</li> <li>7. Firma de los asistentes a la reunión</li> </ol> <p>Las reuniones ordinarias del Comité serán convocadas por su secretaría con una antelación de por lo menos (5) días y están institucionalizadas para el primer jueves de cada mes.</p> <p>La convocatoria de las reuniones extraordinarias se hará por escrito con la indicación del día, la hora y el objeto de la reunión, con una antelación de por lo menos (2) días. En caso de urgencia se podrá convocar verbalmente, de los cual se dejará constancia en el acta. La citación siempre indicará el orden del día a tratar.</p>
<b>DOCUMENTACIÓN ASOCIADA</b>	Actas del comité de ética Hospitalaria Actos administrativos de la ESE Barrancabermeja Resolución 205 de 2018, Resolución 351 de 2021, Resolución 035 de 2022, Resolución 238 de 2023, resolución 121 de 2024 , Oficios de la Asociación de Usuarios de Delegación de los miembros al Comité, oficio de la Secretaria de salud Distrital de Barrancabermeja de delegación de los miembros al comité, Decreto 0348 de 04 de octubre de 2021-COPACOS DISTRITAL

#### CONTROL DE CAMBIOS EN EL DOCUMENTO

<b>Nº VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>	<b>FECHA</b>
1	HOJA DE VIDA COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	02/05/2008
2	AJUSTES AL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	30/12/2010
3	AJUSTES EN OBJETIVO, FUNCIONES Y MIEMBROS DEL COMITÉ DE ÉTICA HOSPITALARIA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	15/08/2018
4	AJUSTES EN FUNCIONES PUNTO NÚMERO 13, AGENDA Y METODOLOGÍA	16/12/2021
5	AJUSTES EN FUNCIONES Y REUNIONES Y FUNCIONAMIENTO	19/09/2023
6	AJUSTES EN MIEMBROS, DOCUMENTACIÓN ASOCIADA	12/024/2024